

RESERVADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SECCIÓN REGULADORA DE TRÁMITE, DIGITALIZACIÓN Y ARCHIVO

EXPEDIENTE N°

2014.00195-9

EXTRACTO

TEMA	226 TRIBUNALES DE HONOR
CAMPO 1	DGS
CAMPO 2	DGS
CAMPO 3	DGS
CAMPO 4	TRIBUNAL DE HONOR EVENTUAL

DE USO EXCLUSIVO DE SECCIÓN REGULADORA DE TRÁMITE, DIGITALIZACIÓN Y ARCHIVO

DESTINO		DIGITALIZADO		
		FECHA	FOLIO	FUNCIONARIO
	DGS OS	14/1/14	2	MES
	Tribunal Eventual de Honor	09 DIC. 2014	18	MM
	Acordonado	19 ENE. 2017	1 A 33	MM
	ACORDONADO exp.	09 SEP. 2020	REGULARIZADO DEFS 1 A fr 33.	exp.

RESERVADO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SECCIÓN REGULADORA DE TRÁMITE, DIGITALIZACIÓN Y ARCHIVO

EXPEDIENTE Nº

--

EXTRACTO

RESERVADO

TEMA	
CAMPO 1	
CAMPO 2	
CAMPO 3	
CAMPO 4	

DESTINO		

DIGITALIZADO		
FECHA	FOLIO	FUNCIONARIO

RESERVADO

Se emienda foliatura
de p. 1 a p. 32.

B. 1.


ADRIANA RIVERO DE LARA
ADM. II, ESC. C. G. 2

RESERVADO

ES COPIA SIMPLE DE
DOCUMENTO DIGITALIZADO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

RESERVADO

Comisión de Examinación
del 1 a 30
EXPEDIENTE M.D.N.
Nº 20 *2014001858* *ps 2*



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA

Montevideo, 14 de enero de 2014.-

Pase sobre cerrado "Reservado" al Departamento Administración Documental a los efectos de dar carátula al mismo.

Asimismo, se solicita que en el "Campo 4" diga: "Tribunal de Honor Eventual".



[Handwritten Signature]

Prof. Hernán Planchón
Director General de Secretaría

[Vertical stamp]

14 ENE 14 16:39

v. 30
[Handwritten Signature]
Alicia SANTOS
Sub Jefa de Sección
Esc. C. Gdo. 5

M.D.N. - D.A.D.	
Secc. R.T.D. y A. - Digitalización	
dd/mm/aa	Fojas
<i>14/01/14</i>	<i>2</i>
Func.:	<i>[Handwritten]</i>

RESERVADO

RESERVADO

1212
12

p 3

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 14 de enero de 2014.

Ayudantía Militar de Ejército

Acorde a lo dispuesto por el señor Ministro de Defensa Nacional y de acuerdo al Dictamen del Departamento Jurídico Notarial que luce en fojas 9. Sírvase efectuar las notificaciones correspondientes.

Saluda a Ud. atentamente.


PROF. HERNÁN PLANCHÓN
DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA

RESERVADO

RESERVADO



FE-13
#3
E4

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AYUDANTÍA MILITAR**

Montevideo, 15 de Enero de 2014.-

Oficio N° 009/AYMTRO/14.-

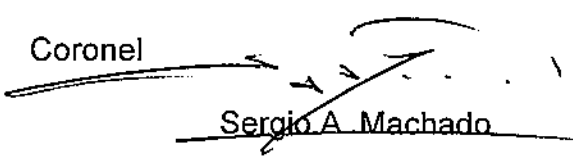
**SEÑOR:
DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA
PROFESOR HERNAN PLANCHON
PRESENTE.-**

Habiendo tomado conocimiento y comenzado las notificaciones correspondientes, vuelvo a usted el presente, acorde lo dispuesto para la prosecución del trámite.-

Saluda a usted atentamente.

El Ayudante de Ejército del Señor Ministro

Coronel


Sergio A. Machado



AYMTRO
SAM/en-

RESERVADO

RESERVADO

D/ 3409

Es 14
PA
BJ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO AGRI-COLECTIVO DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N 92088

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14001959

Montevideo, **20 ENE 2014**

VISTO: los antecedentes judiciales vinculados con la causa penal caratulada "ALVAREZ ARMELLINO, Gregorio Conrado.- LARCEBEAU AGUIRREGARAY, Juan Carlos.- REITERADOS DELITOS DE HOMICIDIO MUY ESPECIALMENTE AGRAVADOS" que se tramitara ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal 19° Turno con la Ficha N° 2-20415/2007.-----

RESULTANDO: I) que por la Sentencia de Primera Instancia Nro. 0157 dictada con fecha 21 de octubre de 2009 la Sede Penal actuante condenó al señor Teniente General en situación de retiro Gregorio Conrado Alvarez Armellino como autor responsable de treinta y siete delitos de Homicidio muy especialmente agravados, en reiteración real, a la pena de veinticinco (25) años de penitenciaría, con descuento de la preventiva cumplida y de su cargo las obligaciones que impone el literal e) del artículo 105 del Código Penal.-----

II) que por la Sentencia de Segunda Instancia Nro. 263 dictada con fecha 26 de agosto de 2010 por el Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 2° Turno, dicho órgano jurisdiccional confirmó la Sentencia de Primera Instancia salvo en cuanto al grado de participación del referido Oficial General en situación de retiro, en cuya parte revocó aquel fallo y en su lugar, se le condenó como coautor responsable.-----

RESERVADO

III) que por la Sentencia Nro. 3033 dictada con fecha 22 de agosto de 2011 la Suprema Corte de Justicia por unanimidad de sus integrantes desestimó el recurso de casación interpuesto por la Defensa del Oficial General en situación de retiro aludido, confirmando en todos sus términos la Sentencia condenatoria recaída en los términos aludidos precedentemente.-----

CONSIDERANDO: que en atención a las resultancias de los pronunciamientos jurisdiccionales, en tanto condenatorios por considerar penalmente responsable al señor Oficial General en situación de retiro de referencia por la comisión de graves y reiterados delitos, se estima que corresponde dar intervención a los Tribunales de Honor, a efectos que, en el ámbito propio de su competencia, se sirva juzgar la conducta de aquel.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal B) del artículo 55 bis del Reglamento de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas aprobado por el Decreto 55/985 de 8 de febrero de 1985 en la redacción dada por el Decreto 125/001 de 9 de abril de 2001.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Integrar un Tribunal de Honor Eventual con los siguientes Oficiales Generales: General de Ejército en situación de retiro don Jorge Rosales Sosa, Teniente General en situación de retiro don Carlos Díaz Moussampes y Teniente

RESERVADO

FS 45
FS
FS 6



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO ORIENTAL DEL URUGUAY

General en situación de retiro don Santiago Pomoli Gambetta, a efectos de entender en el caso correspondiente al señor Teniente General en situación de retiro Gregorio Conrado Alvarez Armellino.-----

2do.- Entregar al referido Tribunal el testimonio notarial de las Sentencias jurisdiccionales referidas en la parte expositiva de la presente Resolución.-----

3ro.- Pase a la Ayudantía Militar del Ministro de Defensa Nacional a los efectos de las notificaciones correspondientes.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA DJN/SU
Presidente de la República

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Departamento Administración Documental - Secc. Boletín

NO SE PUBLICA

RESERVADO

RESERVADO

f546
#6
b7

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

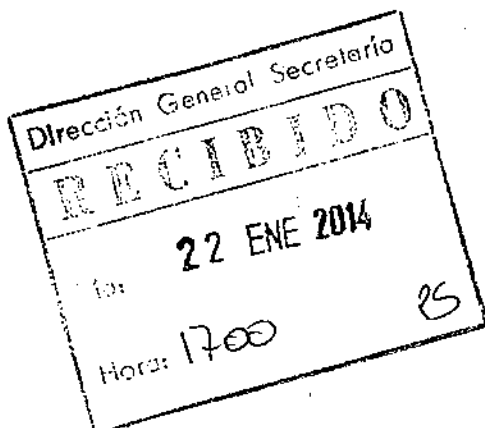
Montevideo, 21 de enero de 2014.

Ayudantía Militar de Ejército

Vuelva a usted para la prosecución de sus actuaciones.

Saluda a Ud. atentamente.


PROF. HERNÁN PLANCHÓN
DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA



RESERVADO

RESERVADO



FS.
47
FS 8

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AYUDANTÍA MILITAR**

Montevideo, 04 de febrero de 2014.-

Oficio N° 25/AYMTRO/14.-

**SEÑOR:
DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA
PROFESOR HERNAN PLANCHON
PRESENTE.-**

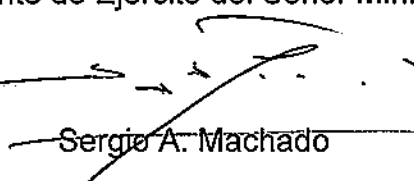
Dando cumplimiento a la Resolución N° 92088 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 20 de enero del corriente y a órdenes verbales recibidas oportunamente, adjunto al presente elevo a usted, las notificaciones de los Señores: Teniente General don Santiago Pomoli, Teniente General don Carlos Díaz y General de Ejército don Jorge Rosales.-

Asimismo se adjunta notificación del Señor Teniente General don Angel Bertolotti con la excusa correspondiente.-

Saluda a usted atentamente.

El Ayudante de Ejército del Señor Ministro

Coronel


Sergio A. Machado



AYMTRO
SAM/en-

RESERVADO

RESERVADO

F578
#8
F9



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AYUDANTÍA MILITAR**

Montevideo, 15 de Enero de 2014.-

SEÑOR:

TENIENTE GENERAL DON SANTIAGO POMOLI

PRESENTE

Acorde lo dispuesto por el Señor Presidente de la República en acuerdo con el Señor Ministro de Defensa Nacional (*), cúmpleme notificar a usted, que ha sido designado para integrar el Tribunal de Honor Eventual, a los efectos de entender en el caso del Señor Teniente General don Gregorio Álvarez.-

(*) artículo 55 bis B) del Reglamento de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas.-

Saluda a usted atentamente.

El Ayudante de Ejército del Señor Ministro

Coronel

~~Sergio A. Machado~~



NOTIFICADO:

Coronel

FECHA:

3 de febrero de 2014

TENIENTE GENERAL


SANTIAGO POMOLI

RESERVADO

RESERVADO



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AYUDANTÍA MILITAR**

Montevideo, 15 de Enero de 2014.-

SEÑOR:

TENIENTE GENERAL DON ANGEL BERTOLOTTI

PRESENTE

Acorde lo dispuesto por el Señor Presidente de la República en acuerdo con el Señor Ministro de Defensa Nacional (*), cúmpleme notificar a usted, que ha sido designado para integrar el Tribunal de Honor Eventual, a los efectos de entender en el caso del Señor Teniente General don Gregorio Álvarez.-

(*) artículo 55 bis B) del Reglamento de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas.-

Saluda a usted atentamente.

El Ayudante de Ejército del Señor Ministro

Coronel


Sergio A. Machado



RESERVADO

F. 19
19
B 10

RESERVADO

F5.20
1/12
15/1

NOTIFICADO: -----

FECHA: 15 Enero de 2014

TENIENTE GENERAL

Angel Bertolotti
ANGEL BERTOLOTTI

~ Petitorio de la presente el suscrito se excusa de integral el tribunal de referencia por razones de salud (transplantado hepático y diabético insulino dependiente sometido de por vida a medicación inmunosupresora.)

Integral Angel Bertolotti

RESERVADO

RESERVADO

FS 24
FAT
F12



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AYUDANTÍA MILITAR**

Montevideo, 15 de Enero de 2014.-

SEÑOR:

TENIENTE GENERAL DON CARLOS DÍAZ

PRESENTE

Acorde lo dispuesto por el Señor Presidente de la República en acuerdo con el Señor Ministro de Defensa Nacional (*), cúmpleme notificar a usted, que ha sido designado para integrar el Tribunal de Honor Eventual, a los efectos de entender en el caso del Señor Teniente General don Gregorio Álvarez.-

(*) artículo 55 bis B) del Reglamento de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas.-

Saluda a usted atentamente.

El Ayudante de Ejército del Señor Ministro

Coronel

~~Sergio A. Machado~~



NOTIFICADO:

CONFORTA

FECHA:

04/02/14

TENIENTE GENERAL

[Firma]
CARLOS DIAZ

RESERVADO

RESERVADO

Fs 22
A12

B13



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AYUDANTÍA MILITAR**

Montevideo, 15 de Enero de 2014.-

SEÑOR:

GENERAL DE EJERCITO DON JORGE W. ROSALES

PRESENTE

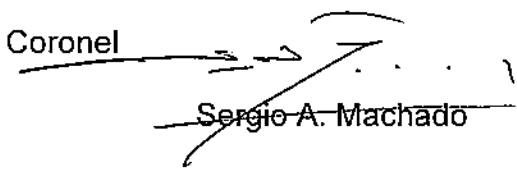
Acorde lo dispuesto por el Señor Presidente de la República en acuerdo con el Señor Ministro de Defensa Nacional (*), cúmpleme notificar a usted, que ha sido designado para integrar el Tribunal de Honor Eventual, a los efectos de entender en el caso del Señor Teniente General don Gregorio Álvarez.-

(*) artículo 55 bis B) del Reglamento de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas.-

Saluda a usted atentamente.

El Ayudante de Ejército del Señor Ministro

Coronel


Sergio A. Machado




NOTIFICADO: _____

FECHA:

22 de Enero de 2014

GENERAL DE EJÉRCITO


JORGE W. ROSALES

RESERVADO

RESERVADO

FS 14
FS 23
13

Montevideo, 22 de Enero de 2014.

SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
PRESENTE

General de Ejército JORGE ROSALES, en mi calidad de Comandante en Jefe en situación de retiro ante usted me presento y digo:

Que habiendo sido notificado por nota de ese Ministerio de fecha 15 de Enero de 2014, que he sido designado como integrante de un Tribunal de Honor de las Fuerzas Armadas a los efectos de entender en el caso del Señor Teniente General don Gregorio Alvarez, cúpleme informar al Sr. Ministro los fundamentos que entiendo me asisten para invocar una formal recusación a la misma; atendiendo consideraciones de orden sustantivo y de orden formal que a continuación expreso:

Desde el punto de vista sustantivo y como podrá oportunamente corroborarse a través de una descripción de los hechos que dan lugar a las presentes actuaciones, la situación con carácter de reclusión que involucra a la persona aludida en los presentes obrados, ha transcurrido mayoritariamente durante el periodo en que quien suscribe se ha desempeñado como Comandante en Jefe del Ejército Nacional. Como consecuencia de esta circunstancia del servicio, ha existido una relación con el Sr. Oficial General de referencia, determinada por la responsabilidad del cargo sobre la dependencia que opera como centro de reclusión y que ha implicado tomar decisiones relacionadas con asuntos de carácter personal y logístico que revisten características propias de una relación de subordinación. Por lo tanto y en consecuencia, quien suscribe entiende que por haberse configurado de esta manera una relación de tal naturaleza existen a priori motivos fundados para sostener que no se dan las condiciones de imparcialidad necesarias y requeridas para el desempeño de una función de este tipo.

Adicionalmente cabe agregar que desde el punto de vista formal la citada resolución se apoya en lo dispuesto en el artículo 55 bis B) del reglamento de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas con carácter Eventual. Surge también de la citada, la necesaria remisión e integración con lo

RESERVADO

RESERVADO

Fs 15 ^{Is 24}
\$14

establecido por el art 41, a,1 del mismo decreto donde se regula la conformación de los Tribunales Especiales de Honor de las Fuerzas Armadas ya que expresa " con los mismos requisitos y condiciones" que para los miembros de los Tribunales Especiales de Honor. En efecto y como podrá observarse la disposición aludida expresa "Está integrado por los tres Generales más antiguos, en actividad y con cargo".

Por lo tanto surge claramente que el concepto que define la presente designación se apoya en el concepto de "más antiguo" ya que los restantes no aplican al caso. Ahora bien y sin perjuicio de una interpretación más académica del alcance del término, quien suscribe entiende que su "antigüedad", por razones obvias, no se corresponde con el espíritu que el redactor quiso dar a la norma en el caso que nos ocupa. Finalmente y en el entendido que la interpretación de la misma pueda dar lugar a diferentes opiniones, estimo del caso poner a criterio del superior las presentes consideraciones a los efectos que se entiendan pertinentes al momento de tomar las decisiones del caso.

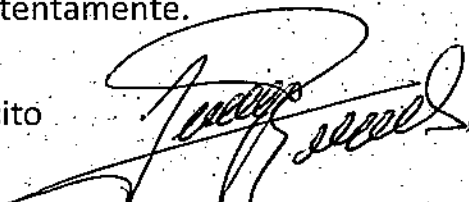
En atención a lo expuesto, quien suscribe entiende que los motivos aludidos así como el contenido de los argumentos presentados constituyen por sí mismos suficientes razones para expresar la inconveniencia de su designación así como el fundamento de su recusación.

Por lo expuesto al Sr Ministro solicito:

1. Me tenga por presentado expresando los fundamentos en que se apoya la presente recusación.
2. Por los motivos expuestos se deje sin efecto la presente resolución dictándose oportunamente la que corresponda en tal sentido.

Saluda a usted atentamente.

General de Ejército



Jorge W. Rosales.

RESERVADO

RESERVADO



Fs25
B/16
A/S

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SECRETARÍA**

Montevideo, 23 de enero de 2014

El señor Ministro de Defensa Nacional desestima la recusación formal del General de Ejército Jorge Rosales.

*Director General de Secretaría
Hernán Planchón*



RESERVADO

RESERVADO



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA**

Fs 26
16

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO

Montevideo, 28 de mayo de 2014

De acuerdo a coordinaciones con el Comandante del Ejército Nacional, éste Tribunal de Honor Eventual será atendido por el Comando del Ejército en los aspectos logísticos, espacio de trabajo para las tareas del Tribunal y los medios necesarios a tal fin.

Pase al Comando General del Ejército a sus efectos.

Saluda a usted atentamente.



*Hernán Blanchón
Director General de Secretaría*

RESERVADO

RESERVADO

Is 27
JFF

B18

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA**

Montevideo, 9 de diciembre de 2014 .-

Sr. Presidente del Tribunal de Honor Eventual
Teniente General (R) Santiago Pomoli

Remito a usted expediente MDN 2014.00195-9 a sus efectos.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente;

Por el Ministro y por su orden;


Prof. Hernán Planchón
Director General de Secretaría

SECCIÓN REG. de TRA. DIG. y ARCHIVO
MESA DE DISTRIBUCIÓN
- 9/ DIC / 2014

M.D.N. - D.A.D.
Secc. R.T.D. y A. - Digitalización
dd/mm/aa Fojas
09 DIC. 2014 18
Inc. HM

RESERVADO

RESERVADO

FS 19 FS 28
18

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
TRIBUNAL ESPECIAL DE HONOR**

Montevideo, 24 de setiembre de 2014

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Por la presente, los abajo firmantes, designados integrantes del Tribunal Especial de Honor para entender en el caso del Señor Teniente General (R) don Gregorio ALVAREZ, ante Usted nos presentamos y solicitamos:

Que como paso previo al comienzo de las actuaciones de este Tribunal, se le realice al Señor Teniente General (R) don Gregorio ALVAREZ un examen de su estado de salud físico y psicológico.

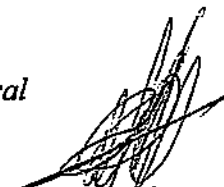
Saludan a Usted atentamente.

Los Integrantes del Tribunal Especial de Honor

Teniente General



Santiago Pomoli
Presidente

Teniente General


Carlos Díaz
Vocal

General de Ejército


Jorge Rosales
Secretario


P. H. H. H. H.



RESERVADO

RESERVADO

~~FS 1~~
~~AR~~
B20

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

Montevideo,

VISTO: los antecedentes judiciales vinculados con la causa penal caratulada "ALVAREZ ARMELLINO, Gregorio Conrado.- LARCEBEAU AGUIRREGARAY, Juan Carlos.- REITERADOS DELITOS DE HOMICIDIO MUY ESPECIALMENTE AGRAVADOS" que tramitara ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal 19° Turno con la Ficha N° 2-20415/2007.-----

RESULTANDO: I) que por sentencia de primera instancia N° 0157 dictada con fecha 21 de octubre de 2009 la Sede Penal actuante condenó al señor Teniente General en situación de retiro Gregorio Conrado Álvarez Armellino como autor responsable de treinta y siete delitos de Homicidio muy especialmente agravados, en reiteración real, a la pena de veinticinco (25) años de penitenciaría, con descuento de la preventiva cumplida y de su cargo las obligaciones que impone el artículo 105 literal e) del Código Penal. -----

II) que por sentencia de segunda instancia N° 263 dictada con fecha 26 de agosto de 2010 por el Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 2° Turno, dicho órgano jurisdiccional confirmó la sentencia de primera instancia salvo en cuanto al grado de participación del referido Oficial General en situación de retiro, en cuya parte revocó aquel fallo y, en su lugar, se le condenó como coautor responsable.-

III) que por sentencia N° 3033 dictada con fecha 22 de agosto de 2011 la Suprema Corte de Justicia por unanimidad de sus integrante desestimó el recurso de casación interpuesto por la Defensa del Oficial General en situación de retiro aludido, confirmando en todos sus términos la sentencia

Verdaderamente

RESERVADO

condenatoria recaída en los términos aludidos precedentemente.-----

CONSIDERANDO: que en atención a las resultancias de los pronunciamientos jurisdiccionales, en tanto condenatorios por considerar penalmente responsable al señor Oficial General en situación de retiro de referencia por la comisión de graves y reiterados delitos, se estima que corresponde dar intervención a los Tribunales de Honor, a efectos que, en el ámbito propio de su competencia, se sirva juzgar la conducta de aquel.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el literal B) del artículo 55 bis del Reglamento de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Decreto 55/985 de 8 de febrero de 1985, en la redacción dada por el Decreto 125/001 de 9 de abril de 2001.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Intégrase un Tribunal de Honor Eventual con los señores Generales de Ejército en situación de retiro, y, a efectos de entender en el caso correspondiente al señor Teniente General en situación de retiro Gregorio Conrado Álvarez Armellino.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase Se
Cumplido, archívese.-----

DJN/SI/SU
AM

RESERVADO

Fs 2
#20

Fs 21



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO NOTARIAL**

Exp.s/n

Dictamen U/2375-A/2013

Montevideo, 30 de agosto de 2013

SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Atento a lo oportunamente dispuesto, cumplo en informarle que obra en poder de este Departamento la Sentencia 157 de 21 de octubre de 2009, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 19° Turno; la Sentencia de Segunda Instancia 263 de fecha 26 de agosto de 2010, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Penal de Segundo Turno y la Sentencia 3033 de 22 de agosto, emitida por la Suprema Corte de Justicia con motivo del Recurso de Casación, referentes todas ellas al proceso seguido contra Gregorio Conrado Álvarez Armellino y Juan Carlos Larcebeau Aguirregaray por reiterados delitos de Homicidio muy especialmente agravados.

En este momento dichos documentos están siendo objeto de un segundo testimonio, en la medida que es necesario considerar el caso de cada oficial condenado de acuerdo con su grado y aplicar la reglamentación respectiva, precisando ambas actuaciones estar acompañados del testimonio de las sentencias referidas.

Por tanto, este informe referirá al Tte. Gral. en situación de retiro Gregorio Conrado Álvarez Armellino.

RESERVADO

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 1 a 35 del Reglamento de los Tribunales de Honor, así como la circunstancia de haberse configurado delitos del fuero ordinario que son tenidos en cuenta en el Reglamento de los Tribunales de Honor aprobado por el Decreto 55/985 de 8 de febrero de 1985, en tanto los hechos referidos pueden dar lugar a su apreciación en el marco de la competencia de estos Tribunales (Vg. Artículo 77 y 108 in fine) y de acuerdo con lo oportunamente dispuesto, se adjunta proyecto de Resolución, a los efectos de activar la competencia de los órganos antes referidos, de acuerdo con el grado y situación de revista de un Oficial de la jerarquía de Teniente General que ostentó el cargo de Comandante en Jefe del Ejército.

Al respecto corresponde señalar, que compete al Ministerio de Defensa Nacional iniciar el procedimiento para activar el Tribunal de Honor Eventual, competente para considerar los hechos en que hayan intervenido Oficiales Generales en situación de retiro, siendo necesario integrar el mismo por Resolución del Poder Ejecutivo en acuerdo con la Cartera, mediante la designación de tres ex Comandantes en Jefe, en situación de retiro y con los mismos requisitos y condiciones exigidas para los miembros de los Tribunales Especiales de Honor (Cf. artículo 55 bis lit. B) y art. 44 del R.TT.HH), cuando el Oficial sometido a su jurisdicción tenga el rango de Teniente General en retiro.

Por último corresponde señalar, que los militares con más de cuatro años en situación de retiro, quedan liberados de las obligaciones que le impone el estado militar en el artículo 61 del Decreto-Ley Orgánico de las Fuerzas Armadas, con excepción de los incisos F) (Sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas en el caso de los Oficiales) y G) (Deber de secreto profesional militar), según surge del artículo 182 de la ley citada.

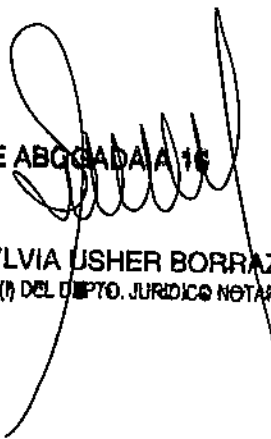
RESERVADO

Fo. 3
b-24
E22

Atento a lo expresado, y en tanto se confecciona el segundo testimonio, se sugiere remitir las actuaciones a la Dirección General de Recurso Humanos - Sección Personal Militar, a los efectos de informar respecto de la integración que corresponde para el Tribunal de Honor Eventual.

Saluda a Ud. atentamente.

ASESORA JEFE ABOGADA A 16
Eq. Cnel. Dra.



SYLVIA USHER BORRAZ
JEFE (I) DEL DEPTO. JURIDICO NOTARIAL

RESERVADO

RESERVADO

Is. 4
p. 22
fs 23



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Nota: DGS/DJN/ 261 /2013

Montevideo, 08 de octubre de 2013.

SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

DRA. ROSANA TOME

A los efectos de proceder a la integración de un Tribunal de Honor Eventual convocado para juzgar la conducta de un Oficial que ostentó el grado de Teniente General y fue Comandante en Jefe del Ejército, conforme con lo dispuesto por el literal B del artículo 55 bis del Reglamento de los Tribunales de Honor de las FF.AA., aprobado por el Decreto 55/985 de 8 de febrero de 1985, tenga a bien informar la nómina de los Oficiales retirados que hayan ejercido el cargo de Comandante en Jefe del Ejército, ya sea, que hayan ostentado el grado de Teniente General o de General de Ejército.

Dicha lista, se confeccionará por izquierda, es decir, comenzando por el último Comandante en Jefe en situación de retiro, se indicará cuáles Oficiales Generales han fallecido o pudieron haberse incapacitado, así como el período de ejercicio del cargo de Comandante en Jefe y deberá comprender los últimos veinte años.

Saluda a Ud. atentamente.


PROF. HERNÁN PLANCHÓN
DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

RESERVADO

RESERVADO

Fs 5
23
F 24

APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	SITUACION	F. NACIMIENTO	F. ASCENSO	F. RETIRO
ROSALES SOSA JORGE WASHINGTON	Tte.Gral.	Retiro Obligatorio	22/11/1954	30/10/2006	30/10/2011
DIAZ MOUSSAMPES CARLOS ALEJO	Tte.Gral.	Retiro Obligatorio	05/12/1949	01/02/2006	23/10/2006
BERTOLOTI NEUMAN ANGEL	Tte.Gral.	Retiro Obligatorio	09/03/1943	01/02/2005	31/01/2006
POMOLI GAMBETTA SANTIAGO HEBER	Tte.Gral.	Retiro Obligatorio	07/07/1944	01/02/2004	31/01/2005
DANERS ISASMENDI CARLOS GUILLERMO	Tte.Gral.	Retiro Obligatorio	16/05/1943	16/01/2001	31/01/2004
GEYMONAT LISSARRAGUE JUAN CARLOS	Tte.Gral.	Retiro Obligatorio	06/03/1940	01/02/2000	16/01/2001
AMADO BERNARDOU FERNAN DARIO	Tte.Gral.	Retiro Obligatorio	06/03/1939	19/01/1998	31/01/2000
MERMOT DEBALI RAUL GUALBERTO	Tte.Gral.	Retiro Obligatorio	31/01/1936	01/02/1996	30/12/1997
CURUTCHET CAMIO JUAN CESAR	Tte.Gral.	Fallecido	16/12/1938	01/03/1995	01/02/1996
GARCIA SILVA DANIEL EDUARDO	Tte.Gral.	Retiro Obligatorio	16/02/1936	20/08/1993	01/03/1995
REBOLLO GARCIA JUAN MODESTO	Tte.Gral.	Retiro Obligatorio	17/01/1938	01/02/1992	20/08/1993

Proa de Espiada

RESERVADO

RESERVADO

F36
#24
B25



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



Ministerio de Defensa Nacional
República Oriental del Uruguay
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Nota 1027/DGRRHH/2013

Montevideo, 09 de octubre de 2013.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA.-
PROF. HERNÁN PLANCHÓN

Vuelvo a usted los presentes, adjuntándose nómina con la información solicitada en su Nota DGS/DJN/261/2013 de 8 de octubre del corriente.-

Atentamente



Dra. Rosana Tomé

Directora General de Recursos Humanos

DGRRHH
RT/mo

RESERVADO

RESERVADO

Fs. 7
p. 25
fs 26



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 22 de octubre de 2013.

***SEÑORA ASESORA JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
NOTARIAL***

DRA. SYLVIA USHER

A los efectos de proceder a incorporar al Proyecto de Resolución, la integración del Tribunal de Honor Eventual, según la nomina que envía La Dirección General de Recursos Humanos en fojas 5. Integrando dicho Tribunal de Honor Eventual de acuerdo al criterio que luce en fojas 4 donde establece: "Dicha lista, se confeccionará por izquierda, es decir, comenzando por el último Comandante en Jefe en situación de retiro."

Saluda a Ud. atentamente.


PROF. HERNÁN PLANCHÓN
DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA

RESERVADO

RESERVADO

~~Fc. 8~~
~~626~~
8527

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

Montevideo,

VISTO: los antecedentes judiciales vinculados con la causa penal caratulada "ALVAREZ ARMELLINO, Gregorio Conrado.- LARCEBEAU AGUIRREGARAY, Juan Carlos.- REITERADOS DELITOS DE HOMICIDIO MUY ESPECIALMENTE AGRAVADOS" que tramitara ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal 19° Turno con la Ficha N° 2-20415/2007.-----

RESULTANDO: I) que por sentencia de primera instancia N° 0157 dictada con fecha 21 de octubre de 2009 la Sede Penal actuante condenó al señor Teniente General en situación de retiro Gregorio Conrado Álvarez Armellino como autor responsable de treinta y siete delitos de Homicidio muy especialmente agravados, en reiteración real, a la pena de veinticinco (25) años de penitenciaría, con descuento de la preventiva cumplida y de su cargo las obligaciones que impone el artículo 105 literal e) del Código Penal. -----

II) que por sentencia de segunda instancia N° 263 dictada con fecha 26 de agosto de 2010 por el Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 2° Turno, dicho órgano jurisdiccional confirmó la sentencia de primera instancia salvo en cuanto al grado de participación del referido Oficial General en situación de retiro, en cuya parte revocó aquel fallo y, en su lugar, se le condenó como coautor responsable.-

III) que por sentencia N° 3033 dictada con fecha 22 de agosto de 2011 la Suprema Corte de Justicia por unanimidad de sus integrante desestimó el recurso de casación interpuesto por la Defensa del Oficial General en situación de retiro aludido, confirmando en todos sus términos la sentencia

RESERVADO

23/x/13
Saul

condenatoria recaída en los términos aludidos precedentemente.-----

CONSIDERANDO: que en atención a las resultancias de los pronunciamientos jurisdiccionales, en tanto condenatorios por considerar penalmente responsable al señor Oficial General en situación de retiro de referencia por la comisión de graves y reiterados delitos, se estima que corresponde dar intervención a los Tribunales de Honor, a efectos que, en el ámbito propio de su competencia, se sirva juzgar la conducta de aquel.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal B) del artículo 55 bis del Reglamento de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Decreto 55/985 de 8 de febrero de 1985, en la redacción dada por el Decreto 125/001 de 9 de abril de 2001.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Integrase un Tribunal de Honor Eventual con los siguientes Oficiales Generales: General de Ejército en situación de retiro don Jorge Rosales Sosa, Teniente General en situación de retiro don Carlos Díaz Moussampes y Teniente General en situación de retiro don Ángel Bertolotti Neuman, a efectos de entender en el caso correspondiente al señor Teniente General en situación de retiro Gregorio Conrado Álvarez Armellino.-----

2do.- Entréguese al referido Tribunal el testimonio notarial de las sentencias jurisdiccionales referidas en la parte expositiva de la presente resolución.- -----

3ro.-Pase a la Ayudantía Militar del Ministro de Defensa Nacional a los efectos de las notificaciones correspondientes.

DJN/SU

RESERVADO

Fs. 9
fs 27
fs 28



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO NOTARIAL**

Exp. 4-1310231715

Dictamen U/2940/2013

Montevideo, 23 de octubre de 2013.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA

Cumplo en elevar el proyecto de resolución a dictarse por el Poder Ejecutivo, por el que se integra un Tribunal de Honor Eventual, a los efectos de entender en el caso del Señor Teniente General en situación de retiro, Gregorio Conrado Álvarez Armelino.

Se ha incorporado en la parte dispositiva, el mandato de entregar al Tribunal el testimonio notarial de las sentencias jurisdiccionales que dan mérito al acto administrativo proyectado.

Asimismo y en la medida que el Tribunal de Honor depende del Ministerio de Defensa Nacional, se ha puesto de cargo de la Ayudantía Militar del Ministro, la tarea de efectuar las notificaciones correspondientes, como ha sido de estilo en casos anteriores. En los aspectos logísticos, corresponderá asignar oportunamente un espacio de trabajo para las tareas del Tribunal y los medios necesarios a tal fin.

Restaría por determinar si la presente resolución será publicada en los Boletines Públicos o Reservados de la Cartera.

Saluda a usted atentamente.

ASESORA JEFE ABOGADA A 16
Eq. Cnel. Dra.


SYLVIA USHER BORRAZ
JEFE (R) DEL DPTO. JURIDICO NOTARIAL

RESERVADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MESA DE ENTRADA
DEPARTAMENTO JURIDICO NOTARIAL

Entrada: Fojas:

Salida: 24/10/2013 Fojas: 9

Firma: ee/ Hora: 09:00

RESERVADO



F 29

Fs. 42

Sección Personal Militar
Teniente 1ro.(MDN)

Jovita Morel.-

TRIBUNAL DE HONOR

Año 2014.- Tribunal de Honor Eventual.

ACTA No. 001 ACTA DE INTEGRACIÓN

En Montevideo, a los veintitrés días del mes de setiembre del año dos mil catorce, siendo la hora once, se reúne en la sede del Comando General del Ejército, el Tribunal de Honor Eventual, acorde a lo dispuesto por el literal B) del Artículo N° 55 bis del Reglamento de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas, integrado por el Señor Teniente General don Santiago H. Pomoli como Presidente, el Señor Teniente General don Carlos A. Díaz, como Vocal y General de Ejército don Jorge W. Rosales como Vocal Secretario.-----

Abierta la sesión, el Señor Presidente pone en conocimiento de los Señores miembros del Tribunal que el mismo se convocó según Resolución del Ministerio de Defensa Nacional No. 92.088 del 20 de enero del 2014, para atender lo dispuesto por el Señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, José Mujica y el Señor Ministro de Defensa Nacional, Eleuterio Fernández Huidobro, en el caso que involucra al Señor Teniente General en situación de retiro don Gregorio Conrado Alvarez Armellino. -----

A continuación se designa como Secretario Auxiliar de este Tribunal de Honor Eventual al Señor Coronel don Mario D. Cervini.-----

Acto seguido y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 82 del Reglamento de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas, el Señor Presidente interroga a los Señores miembros del Tribunal si se hallan comprendidos en algunos de los casos tipificados en los Artículos números 37, 43, 49, 83 y 85 de la citada reglamentación, no habiendo excusaciones de los miembros de este Tribunal.-----

A continuación se da entrada a la siguiente documentación:-----

- I. Expediente No.4-1310231715, conteniendo:-----
- A. Proyecto de resolución de la integración del Tribunal de Honor Eventual.---
- B. Dictamen U/2375-A/2013 de la Señora Asesora Jefa del Departamento Jurídico Notarial del M.D.N., dirigido al Señor Ministro de Defensa Nacional.-
- C. Nota DGS/DJN/261/2013 del Director General de Secretaría del M.D.N., dirigida a la Señora Directora de Recursos Humanos, solicitando nómina de los Oficiales retirados que hayan ejercido el cargo de Comandante en Jefe del Ejército.-----

RESERVADO



Sección Personal Militar.-
Teniente 1ro.(MDN) *Jovita Morel*
Jovita Morel.-

TRIBUNAL DE HONOR

- D. Nota 1027/DGRRHH/2013 de la Señora Directora General de Recursos Humanos del M.D.N., dirigida al Señor Director General de Secretaría del M.D.N., adjuntando nómina con la información solicitada en la Nota que antecede.-----
 - E. Remisión de proyecto de resolución del Señor Director General de Secretaría del M.D.N., a la Señora Asesora Jefe del Departamento Jurídico Notarial del M.D.N.
 - F. Proyecto de resolución de la integración del Tribunal de Honor Eventual.-----
 - G. Dictamen U/2940/2013 de la Jefe del Departamento Jurídico Notarial del M.D.N., dirigido al Señor Director General de Secretaría del M.D.N.-----
 - II. Expediente No.2014.00195-9, conteniendo:-----
 - A. Remisión del Señor Director de Secretaría del M.D.N., a la Ayudantía Militar del Ejército, solicitando se realicen las notificaciones correspondientes.-----
 - B. Oficio No. 009/AYMTRO/14 del Señor Ayudante de Ejército del Señor Ministro, dirigido al Señor Director General de Secretaría del M.D.N.-----
 - C. Resolución No. 92.088 de fecha 20 de enero del 2014, del Ministerio de Defensa Nacional, referente a la integración del Tribunal de Honor Eventual.
 - D. Remisión del Señor Director de Secretaría del M.D.N., a la Ayudantía Militar de Ejército.-----
 - E. Oficio No. 25/AYMTRO/14 del Señor Ayudante de Ejército del Señor Ministro, dirigido al Señor Director de Secretaría del M.D.N.-----
 - F. Nota al Señor Teniente General don Santiago H. Pomoli y su notificación.-----
 - G. Nota al Señor Teniente General don Angel Bertolotti y su notificación.-----
 - H. Nota al Señor Teniente General don Carlos A. Díaz y su notificación.-----
 - I. Nota al Señor General de Ejército don Jorge W. Rosales y su notificación.-----
 - J. Recusación presentada por el Señor General de Ejército don Jorge W. Rosales.-----
 - K. Nota del Señor Director General de Secretaría del M.D.N., comunicando que el Señor Ministro de Defensa Nacional desestima la recusación formal del General de Ejército Jorge W. Rosales.-----
 - L. Remisión al Comando General del Ejército por parte del Director General de Secretaría del M.D.N., comunicando que ese Comando General atenderá los aspectos logísticos de este Tribunal.-----
 - M. Remisión del Expediente No. 2014.00195-9 al Señor Presidente del Tribunal de Honor Eventual, Teniente General (R) Santiago H. Pomoli.-----
- A continuación se da salida a la Nota dirigida al Señor Ministro de Defensa Nacional, solicitando se le realice al Señor Teniente General (R) don Gregorio C. Alvarez un examen de su estado de salud físico y psicológico.-----

RESERVADO



Finalizo emision de fs 12 30 44 landi
Fs. 44. 31

Sección Personal Militar.-

Teniente Iro.(MDN)

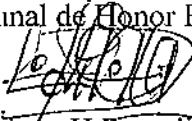
Jovita Morel.-

TRIBUNAL DE HONOR

No siendo para más, y siendo la hora doce treinta, se levanta la sesión y para constancia se labra y firma la presente en el lugar y fecha antes indicados.-----


El Presidente del Tribunal de Honor Eventual.

Teniente General


Santiago H. Pomoli

El Vocal Secretario

General de Ejército


Jorge W. Rosales

RESERVADO

finalizo reuniones
fs 1 a fs 32.

f. 31
p. 32

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA MINISTRO


ADRIANA RIVERO DE LARA
ADM. II, ESC. C. G. 2

Montevideo, 18 de enero de 2017.-

En el día de la fecha se acordona al expediente N° 2014.04923-4 el expediente
N° 2014.00195-9.



Adm. I C3 Maria A. Landi
Secretaría Sr. Ministro

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SISTEMA DE DOCUMENTOS

Página : 1
Fecha : 19/01/2017
Hora : 11:18

CONSULTA DE DOCUMENTOS ACORDONADOS

Documento a buscar : 2014049234

Tipo/Doc Nro. Documento Campo 1

1	EXP	2014001959	DGS	
1	EXP	2014049234	SEC.MTRO.	PRINCIPAL

[Handwritten Signature]
 ADRIANA RIVERO DE LARA
 ADM. II. ESC. G. G. 2
 19 ENE. 2017

M.D.N. - D.A.D.	
Secc. R.T.D. y A. - Digitalización	
dd/mm/aa	Fojas
19 ENE. 2017	33
Func.:	YM

3e/1/17 - Se acordaron el parte
 2015 051 291, Conste.
 ASESORA JEFE ABOGADA A 16
 Eq. Cnel. Dra.

M.D.N. - D.A.D.	
Secc. R.T.D. y A. - Digitalización	
dd/mm/aa	Fojas
09 SEP. 2020	33
Func.:	CUP.

Se legaliza fs 1 a 33.

[Handwritten Signature]
 SYLVIA LHER BORRAZ
 JEFE (A) DEL DEPTO. JURIDICO NOTARIAL